Corporación Autónoma Regional del Tolima
Nit: 890.704.536-7

ACTA
DELEGACION DE SUPERVISION

Codigo:	F01 ML CT 0
Versión:	1
Fecha:	17/08/2010
Page 1 of 1	

Fecha Acta: martes, 17 de agosto de 2021

Tipo Contrato/Fecha:	CONVENIO / 665 / 03/08/2021	Inicial: 9/09/2021	Terminacion: 8/07/2022		
Valor Contrato	Inicial: 1,579,845,724.19	Modific: 0.00	Final 1,579,845,724.19		
Tiempo Contrato (dias)	Inicial: 300	Modific: 0	Final 300		
Clase Contrato:	INTERADMINISTRATIVO / COOPERACION				
Objeto Contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICO Y HUMANOS PARA EL SANEAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA NUQUIL, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO MESA DE ORTEGA, DEL MUNICIPIO DE ORTEGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.				
Contratista/Intervent:	MUNICIPIO DE ORTEGA .	VALLEJO FRANCO GUILLERMO AUGUSTO			
Trazabilidad	1.1.1.03.01-2021-FU:EFTR-RE:RP, 1.1.1.03.01-2021-FU:TR-RE:RP				

Le solicito hacer cumplir el objeto del contrato o convenio segun lo estipulado anteriormente, dando aplicabilidad a la ley 80 de 1993, a la vez me permito hacer las siguientes recomendaciones:

1. Favor Leer muy bien el contrato o convenio y hacer cumplir a cabalidad lo dispuesto en el.
2. Como supervisor tiene toda la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos que no reunan las condiciones exigidas en los documentos del contrato.
3. Presentar informes periodicos de la supervision a la oficina de contratos y a la subdirección u oficina.
4. Los documentos recibidos en contratos deben tener firma de recibido por el funcionario de esa oficina.
5. La responsabilidad del supervisor debe comprender desde el inicio, seguimiento, finalización, liquidación y pago final del contrato o convenio.
6. Realizar seguimiento estricto al desarrollo del contrato o convenio, de lo contrario sera responsable a cualquier situacion que conduzca al no cumplimiento del objeto del mismo.
7. Mantener informado al delegante de todos los acontecimientos que se puedan susitar en la ejecucion del contrato o convenio y tambien cuando se le solicite.
8. El contrato debe ser liquidado una vez finalizados los trabajos posteriores al Acta Final conforme a los plazos limites establecidos en el contrato o convenio.

VALLEJO FRANCO GUILLERMO AUGUSTO
DA-SUBD DESARROLLO AMBIENTAL

CARDOZO OSUNA OSCAR FERNANDO
Nuevo Supervisor